

suva



La cobertura de su seguro Suva Lo que debe saber

Para trabajadores por cuenta ajena

Su seguro contra accidentes y enfermedades profesionales

Como empleada o empleado de una empresa asegurada por Suva, disfruta automáticamente de la cobertura del seguro de Suva en caso de **accidentes laborales y enfermedades profesionales**.

Si trabaja más de ocho horas semanales en la misma empresa, está asegurado además en caso de **accidentes no laborales (accidentes en el tiempo libre)**.

La cobertura de su seguro Suva

La cobertura de su seguro depende de su número de horas de trabajo semanales como empleado/a, aprendiz o practicante en la misma empresa. Tenga en cuenta para ello la tabla siguiente.

Sus horas de trabajo por semana	La cobertura de su seguro Suva
Más de 8 horas Trabaja más de 8 horas en la misma empresa, o predominan las semanas en las que trabaja como mínimo 8 horas.	<ul style="list-style-type: none">• Accidentes laborales• Enfermedades profesionales• Accidentes no laborales (accidentes en el tiempo libre)
Menos de 8 horas Trabaja menos de 8 horas en la misma empresa, o no predominan las semanas en las que trabaja como mínimo 8 horas.	<ul style="list-style-type: none">• Accidentes laborales• Enfermedades profesionales <p>Para asegurarse contra accidentes en el tiempo libre, le recomendamos que se ponga en contacto con su seguro médico.</p>

Accidente o enfermedad profesional: qué debe hacer

Notifique a su superior los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y los accidentes no laborales (accidentes en el tiempo libre). Esto también es necesario en caso de que no deba interrumpir su trabajo.

Importante: una demora en la notificación puede tener como consecuencia la pérdida de las prestaciones del seguro.

Las prestaciones de su seguro en caso de accidentes y enfermedades profesionales

Prestaciones médicas y cobertura de gastos

- Atención médica, ambulatoria u hospitalaria, en la sección general, con libre elección de médico
- Productos médicos para recuperar funciones del cuerpo (por ejemplo, prótesis de pierna, brazo o mano, ojo artificial)
- Medios auxiliares que compensan daños físicos o pérdida funcional (por ejemplo, calzado ortopédico, vendajes)
- Gastos necesarios de viaje, transporte y rescate
- Rehabilitación integral en las clínicas de rehabilitación Bellikon y Sion propias de Suva o en otras clínicas de rehabilitación

Importante: en el extranjero se aplican diferentes regulaciones. Consulte al servicio de atención al cliente de Suva para obtener información al respecto:
+41 58 411 12 12

También encontrará más información en nuestros folletos:

- «¿Asegurado en todo el mundo?» (2154.d)
- «Empleado temporalmente en el extranjero» (1673/19.d)

Prestaciones financieras: indemnización diaria

Tras un accidente, usted sigue necesitando unos ingresos regulares. A partir del tercer día tras el accidente, el seguro obligatorio de accidentes paga el 80 % del último salario asegurado percibido antes del accidente. Sirve como sustitución de los ingresos laborales como consecuencia de una incapacidad laboral por accidente.

Para calcular los ingresos asegurados, se convierte a un año completo el salario percibido antes del accidente o de la enfermedad profesional. El importe de la indemnización diaria por día natural (incluyendo domingos y festivos) se calcula del modo siguiente:

Salario anual/365 días × 80 por ciento

Importante: la cuantía de la prestación diaria se estratifica en función del grado de incapacidad laboral.

A continuación, ofrecemos un ejemplo:

Día del accidente: lunes

Indemnización diaria a partir del tercer día: jueves

Tras sufrir un accidente, el albañil José García puede trabajar un 50 %. Su salario anual bruto (incl. una paga extraordinaria) asciende a 78000 francos.

Cálculo de la indemnización diaria

78000 francos/365 días × 80 % = 170,95 francos

Dado que el Sr. García puede trabajar un 50 %, a partir del jueves recibe el 50 % de la indemnización diaria calculada: 85,50 francos diarios

Otras prestaciones financieras: pensiones

Pensión por invalidez: hasta el 80 por ciento de los ingresos asegurados, estratificado en función del grado de incapacidad laboral.

Pensión de sobrevivientes: los/as viudos/as reciben el 40 por ciento, los/as huérfanos/as de un progenitor el 15 por ciento, los/as huérfanos/as de ambos progenitores el 25 por ciento y los/as cónyuges divorciados/as con derecho a pensión el 20 por ciento del salario asegurado. El importe total de estas prestaciones no podrá superar el 70 por ciento (el 90 % en el caso de cónyuges divorciados/as con derecho a pensión) del salario asegurado.

Pensión complementaria: si además de la pensión de Suva se percibe una pensión del IV (seguro de invalidez) o el AHV (seguro de vejez y sobrevivientes), la suma de ambas pensiones no podrá superar el 90 % de los ingresos anuales. En caso de que no se alcance este límite, Suva complementa la pensión del IV o el AHV como máximo hasta el 90 por ciento. Es decir, paga lo que se denomina una pensión complementaria.

Indemnización por atentado a la integridad: pago único (en concepto de indemnización) por un daño permanente y considerable causado a las capacidades físicas o mentales.

La cuantía de la indemnización por atentado a la integridad depende de la gravedad de los daños.

Prestación por dependencia: en caso de necesitarse ayuda para realizar las tareas cotidianas, se pagarán prestaciones por dependencia si se cumplen determinados requisitos establecidos por la ley.

Complementos por carestía: las personas que perciben pensiones por invalidez, viudedad u orfandad tienen derecho a complementos por carestía.

En la siguiente hoja informativa encontrará una descripción detallada de todas nuestras prestaciones de acuerdo con las disposiciones de la Ley federal sobre el seguro de accidentes (UVG):

«Descripción de las prestaciones según la UVG» (2533.d)

Causas de la reducción de las prestaciones del seguro

Cuando se trata de accidentes laborales, se producen reducciones de las prestaciones en casos muy excepcionales. Por ejemplo, si sufre un accidente durante la comisión de un delito o crimen.

También en caso de accidentes en el tiempo libre puede verse afectado por reducciones o denegaciones de prestaciones. Si ha provocado el accidente por negligencia grave (por ejemplo, conducción en estado de embriaguez) se reduce la indemnización diaria durante un máximo de dos años después del accidente.

Si sufre un accidente porque se ha expuesto a un peligro o riesgo extraordinario (por ejemplo, salto BASE, ciclismo Downhill, carreras de motocross, esquiar fuera de pista a pesar de las alertas de avalanchas), dependiendo de las circunstancias, debe contar con la denegación de todas las prestaciones del seguro o con una reducción de las prestaciones económicas del 50 %.

Encontrará más información en:
www.suva.ch/wagnisse

Siempre a su disposición: Assistance, la asistencia en caso de accidentes en el extranjero

Gracias a Assistance, Suva también está a su disposición en el extranjero. Si necesita atención y consulta médica durante una estancia temporal en el extranjero, llame directamente a la línea de atención telefónica 24 horas de Assistance: 0848 724 144

Encontrará más información en:
www.suva.ch/assistance

¿Qué es un accidente?

Un accidente es un suceso repentino y fortuito en el que un factor externo inusual afecta al cuerpo humano. Su consecuencia es un deterioro de la salud física, mental o psíquica, o la muerte.

Si falta uno de estos aspectos, el suceso no se clasifica como accidente, sino como enfermedad. En ese caso, la competencia es del seguro médico.

Ejemplos de accidentes

- Durante el **trabajo** en una obra sufre un corte en la mano con la sierra de calar.
- En su **tiempo libre** sufre una caída con la bicicleta que le provoca una fractura en el brazo.

Ejemplos de sucesos que no son accidentes

- Durante el **trabajo** levanta una caja y, al hacerlo, siente un dolor punzante en la espalda.
- Despues de un intenso partido de tenis durante su **tiempo libre** padece una inflamación en la espalda.

¿Qué es una enfermedad profesional?

Una enfermedad profesional es una enfermedad causada durante la actividad profesional debido a sustancias nocivas o determinados trabajos.

Ejemplos

- En la obra, usted trabaja principalmente al aire libre. Por esta razón, durante el trabajo está expuesto a una elevada radiación solar, debido a lo cual enferma de cáncer de piel.
- Sufre problemas de audición porque, en su lugar de trabajo, está expuesto a un nivel de ruido perjudicial.

Seguridad en el trabajo: sus derechos y obligaciones

Sus derechos

- En cuestiones relativas a la seguridad en el trabajo, tiene derecho a recibir de la empresa información completa y temprana.
- Tiene derecho a ser escuchado y presentar propuestas antes de que la empresa tome decisiones en materia de seguridad en el trabajo.

Sus obligaciones

- Como empleado/a, tiene la obligación de ayudar a la empresa a cumplir las normativas relativas a la seguridad en el trabajo.
- Debe llevar puesto el equipo de protección individual y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad.
- Además, no debe retirar ni modificar los dispositivos de seguridad sin autorización de la empresa.



Comienzo y fin de su seguro con Suva

El comienzo y el fin de su seguro con Suva dependen de si está asegurado contra accidentes laborales, enfermedades profesionales y accidentes en el tiempo libre, o únicamente contra accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Alcance del seguro

- | | |
|---|------------------------------|
| • Accidentes laborales | • Accidentes laborales |
| • Enfermedades profesionales | • Enfermedades profesionales |
| • Accidentes no laborales (accidentes en el tiempo libre) | |

Comienzo del seguro

- | | |
|--|--|
| • Su seguro comienza el día en el que inicie la relación laboral o en el que exista por primera vez el derecho a percibir salario. | • Su seguro comienza en el momento en que emprenda el camino al trabajo. |
| • En cualquier caso, en el momento en que emprenda el camino al trabajo. | |

Fin del seguro

- | | |
|--|--|
| • Su seguro finaliza cuando el derecho a percibir como mínimo la mitad del salario o la compensación salarial* haya expirado y hayan transcurrido 31 días. | • Su seguro finaliza en cuanto haya finalizado el trayecto directo de vuelta a casa después del trabajo. |
|--|--|

Prolongue la cobertura de su seguro de accidentes no laborales con un seguro de prolongación

Si deja su puesto de trabajo o se toma una excedencia no remunerada, la cobertura de su seguro de accidentes no laborales (accidentes en el tiempo libre) expira al cabo de 31 días. **Contratando un seguro de prolongación puede prolongar su seguro de accidentes no laborales por un periodo de hasta 6 meses.** De este modo, evita una omisión de la cobertura del seguro.

Debe formalizar el seguro de prolongación, a más tardar, 31 días después del día en que finalice el derecho a percibir, como mínimo, la mitad del salario.

Contratación online del seguro de prolongación

Encontrará más información al respecto, así como la posibilidad de contratar online directamente el seguro de prolongación, en la página:

[www.suva.ch/abredaversicherung](http://www.suva.ch/abredoversicherung)

Recibe prestaciones del seguro de desempleo o invalidez, o está obligado a prestar el servicio militar

Aquí encontrará más información sobre su seguro de accidentes:

- Seguro de desempleo: www.suva.ch/uval
- Seguro de invalidez: www.suva.ch/uviv
- Seguro militar: www.militaerversicherung.ch

Quién paga su seguro de accidentes

Las primas del seguro de accidentes laborales las pagan las empresas.

Las primas del seguro de accidentes no laborales (accidentes en el tiempo libre) también las paga la empresa. No obstante, puede descontarle las primas de su salario. En la liquidación mensual de su nómina puede consultar el importe actual de la deducción del salario (deducción por "NBUV" - seguro de accidentes no laborales). Si tiene alguna pregunta, consulte a su empresa.

¿Alguna pregunta?

Si desea obtener más información sobre la cobertura de su seguro con Suva, póngase en contacto con su empresa o con el servicio de atención al cliente de Suva:

+41 58 411 12 12
kundendienst@suva.ch

Encontrará más información en www.suva.ch



Bien, usted está asegurado con Suva
Las ventajas para usted del seguro
obligatorio de accidentes

Suva asegura a más de 2 millones de profesionales contra accidentes y enfermedades profesionales, y le ofrece más que un seguro:

- Curación y rehabilitación: en caso de accidentes y enfermedades profesionales, Suva asume los costes de curación y rehabilitación, y le ayuda a recuperarse.
- Ayuda financiera en caso de accidente y enfermedad profesional
- Seguridad y salud: la prevención específica aumenta su seguridad y mejora su salud en el trabajo y en el tiempo libre.
- No orientada a los beneficios: Suva se autofinancia y repercuten sus excedentes en los asegurados en forma de primas más bajas.
- Participación en la gestión y equidad: sus intereses son defendidos por el Consejo de Suva, en el que también participan representantes de los trabajadores y las trabajadoras.



El modelo Suva **Los cuatro pilares**



Suva es más que una aseguradora; úna prevención, cobertura de seguros y rehabilitación.



Suva repercute sus beneficios en los asegurados en forma de primas más bajas.



Suva está gestionada por sus socios. La composición equilibrada del Consejo de Suva, integrado por representantes del empleador, de los trabajadores y federales, permite lograr unas soluciones estables con un amplio respaldo.



Suva es autosuficiente y no recibe fondos públicos.



Suva
Postfach, 6002 Luzern

Información
Teléfono 058 411 12 12
kundendienst@suva.ch

Descargar
www.suva.ch/1807.es

Título
La cobertura de su seguro Suva –
Lo que debe saber – Para trabajadores
por cuenta ajena

Se permiten las copias, excepto con fines comerciales, indicando la fuente.

Edición revisada: Januar 2026

Número de publicación
1807.es